

## 1ra Conferencia Ministerial Global Para Poner Fin a la Violencia Contra la Niñez, Bogotá, Colombia 2024

### Demandas de Sobrevivientes y Aliados para el Llamado a la Acción de Bogotá para Erradicar la Violencia Sexual contra la Niñez

El Informe Global sobre el Estado de la Prevención de la Violencia Contra la Niñez de 2020 indica que, a nivel mundial, uno de cada dos niños de 2 a 17 años es víctima de violencia<sup>1</sup>. Una de cada 5 niñas y uno de cada 13 niños son víctimas de violencia sexual antes de cumplir los 17 años. Más de 120 millones de mujeres menores de 20 años han sufrido una relación sexual forzada.<sup>2</sup> Como sobrevivientes de una de las formas más atroces de violencia contra la niñez, hemos sido silenciados y marginados durante mucho tiempo, dejándonos sufrir en la sombra mientras este crimen continúa cometiéndose con impunidad todos los días. Sabemos que podemos prevenir y acabar con la violencia sexual contra la niñez. Alzamos nuestras voces para garantizar que nuestras experiencias, conocimientos y décadas de combate contra este abominable crimen se utilicen para garantizar los derechos de los niños a vivir libres de violencia sexual y acceder a la justicia.

Estas demandas han sido desarrolladas por sobrevivientes-activistas que sufrieron violencia sexual en su niñez o adolescencia y que han invertido décadas de formación y especialización adquiriendo licenciaturas, maestrías y doctorados para abrir paso a la prevención, justicia y sanidad. Junto con aliados/as, presentan las siguientes demandas en respuesta al Llamado a la Acción. Nuestro objetivo como sobrevivientes es garantizar que nuestras demandas y nuestro rol central tengan un impacto transformador en los compromisos asumidos por nuestros líderes en los ámbitos públicos y privados (de educación, iglesias, deporte, empresarial) y gobiernos de todo el planeta en Bogotá, Colombia, en noviembre de 2024.

#### Marcos legales y políticas/ Legal and policy frameworks

**1. Convertirse en un país pathfinding que incluya las propuestas de INSPIRE.**<sup>3</sup> Los gobiernos deben asumir un compromiso público y formal para poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez mediante una acción integral, incluida la implementación de las estrategias INSPIRE.<sup>4</sup> Estas estrategias están basadas en evidencias probadas para reducir la violencia contra NNA e incluyen la implementación y aplicación de leyes, el cambio de normas y valores, la creación de entornos seguros, el apoyo a los padres y cuidadores, la mejora de la estabilidad económica de los hogares, la provisión de servicios de respuesta y apoyo y garantizar que los NNA desarrollen habilidades personales y sociales a través de la educación.

#### Gobernanza y estructuras de coordinación / Governance and coordination structures

**2. Crear Consejos Nacionales de Sobrevivientes.**<sup>5</sup> Los gobiernos deben crear un consejo nacional de sobrevivientes que garanticen un rol central de sobrevivientes de violencia sexual en los procesos claves de veeduría en el sistema judicial y en la toma de decisiones políticas, el desarrollo de leyes y políticas públicas y otras acciones relacionadas con la prevención, justicia y sanidad en casos de violencia sexual. Al crear estos consejos, los gobiernos se comprometen a involucrar ética y significativamente a los sobrevivientes como aliados estratégicos y expertos en todas las acciones relacionadas con la prevención de la violencia sexual contra la niñez, la implementación de la debida diligencia y el acceso a espacios de sanidad.

**3. Desarrollar y hacer públicamente disponible una ruta única interinstitucional y sus respectivos protocolos, centrados en el/la sobreviviente, con perspectivas de interseccionalidad (especialmente género y generacional), informado en el trauma y transversal para la prevención y respuesta que integre todas las agencias gubernamentales relevantes, programas, ministerios y departamentos.** Este protocolo debe fomentar un enfoque integrado para la prevención y respuesta, involucrando varios niveles gubernamentales, incluidos agencias, programas, ministerios y departamentos. Debe involucrarse específicamente a las personas claves del Departamento de Justicia,

<sup>1</sup> Global status report on preventing violence against children 2020: executive summary. Geneva: World Health Organization; 2020. Licence: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

<sup>2</sup> Organización Mundial de La Salud 19 de septiembre de 2022: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

<sup>3</sup> The Pathfinding Initiative is a special initiative of the UN Secretary-General's Global Partnership and Fund to End Violence Against Children. See <https://www.end-violence.org/pathfinding-countries>.

<sup>4</sup> UN World Health Organization (WHO), INSPIRE: Seven Strategies for Ending Violence Against Children, July 2016

<sup>5</sup> The German Republic's Independent Commissioner for Child Sexual Abuse Issues (UBSKM) Survivors' Council is a first-of-its-kind Council that provides a political platform for survivors to bring the concerns and expertise of survivors of childhood sexual violence.

Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento del Interior, sobrevivientes y otras entidades relevantes. El protocolo debe adherirse a los estándares más altos para la protección y seguridad infantil, asegurando que todas las intervenciones sean sensibles a las experiencias y necesidades de los sobrevivientes y que sean de un modo suficiente para abordar la naturaleza compleja del trauma.

#### **Estándares mínimos de vigilancia/ Minimum standards and oversight**

**4. Convertirse en signatarios y ratificar la Convención del Consejo de Europa para la Protección de la Niñez contra la Explotación y el Abuso Sexual (La Convención de Lanzarote)** para asegurar el pleno cumplimiento de los derechos humanos de NNA.

**5. Realizar investigaciones a escala nacional sobre la violencia sexual infantil y hacer que los hallazgos estén disponibles de manera pública.** Promover la investigación y recopilar datos sobre las dinámicas, las causas, la naturaleza, el impacto y las consecuencias de la violencia sexual contra NNA en todas sus formas con el objetivo de promover e implementar programas y políticas de prevención y respuesta basadas en datos.

**6. Asegurar el pleno cumplimiento de los nuevos estándares de derechos humanos y con la debida diligencia reforzada.** Tomar medidas integradas y comprensivas para prevenir la violencia sexual contra NNA, incluyendo el fortalecimiento y aplicación del derecho de acceso a la justicia, la reducción de la impunidad y reparaciones para las víctimas. De esta manera, se logrará trabajar hacia un sistema de justicia centrado en el/la sobreviviente y la niñez. Esto incluye reformas legales como: 1) la eliminación de la prescripción de acción, 2) incluir la violación sexual incestuosa en los códigos penales, 3) basar los crímenes de violencia sexual en el consentimiento.

6.1. Alinear la legislación nacional con las normas y estándares internacionales de derechos humanos más avanzados mediante la realización de al menos tres reformas legislativas específicas.<sup>6</sup>

6.1.1. Eliminación de disposiciones del derecho penal que tengan efectos discriminatorios sobre el derecho de la víctima de acceder a la justicia (por ejemplo, disposiciones sobre estupro, prescripción de delitos).

6.1.2. Adaptar todas las regulaciones penales, administrativas y/o disciplinarias que sancionen la explotación sexual y la violencia contra niños/as y adolescentes de acuerdo con el concepto de consentimiento desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

6.1.3. Criminalizar la violencia sexual incestuosa como una disposición penal autónoma y separada.<sup>7</sup>

6.2. Asegurar que el proceso judicial tenga en cuenta la situación particular de vulnerabilidad y las necesidades de NNA víctimas, integrando una perspectiva de género e interseccional y manteniendo los estándares reforzados de protección a los que NNA víctimas tienen derecho.

#### **Respuesta y servicios de apoyo / Response and support services**

**7. Requerir especialización y certificación en el manejo sensible e informado en el trauma para los operadores del sistema de justicia que interactúan con NNA víctimas de violencia sexual en línea con las normas internacionales de derechos humanos.**<sup>8</sup> Esta certificación debe abarcar los avances más recientes en neurociencia y las mejores prácticas en el manejo del trauma. Todos los actores estatales involucrados en el manejo de casos de violencia sexual contra NNA deben poseer esta certificación que garantice una especialización fundamental.

**8. Garantizar entrevistas forenses con altos estándares de calidad,** personal debidamente especializado y certificado y que cuente con contextos y metodologías apropiadas, incluyendo la videograbación, cámara Gesell o circuitos cerrados.<sup>9</sup>

#### **Infraestructura y Recursos humano y financieros/ human/ Financial and infrastructure resources**

**9. Desarrollar un fondo especial del gobierno dedicado únicamente a la prevención y reparación para casos de violencia sexual contra NNA guiado por un Plan Nacional Anual de Prevención, Sanidad y Justicia.** Al establecer un fondo dedicado a este propósito, los gobiernos ofrecerán al público un nivel de transparencia presupuestaria que inspire confianza en los esfuerzos del gobierno para abordar esta crisis de salud pública.

<sup>6</sup> See CortelDH Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009; Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010; Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de junio de 2020. Caso V.R.P., V.P.C. y otros Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de marzo de 2018. Caso Angulo Losada Vs. Bolivia. Excepciones preliminares, fondo y reparaciones. Sentencia de 18 de noviembre de 2022.

<sup>7</sup> Violencia sexual Incestuosa se define como cualquier interacción sexual que un adulto de la familia tenga con un menor de edad.

<sup>8</sup> See Caso Angulo Losada Vs. Bolivia. Excepciones preliminares, fondo y reparaciones. Sentencia de 18 de noviembre de 2022, párr 119

<sup>9</sup> La Entrevista Forense a Niños, Niñas, Y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual. 2024